

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Revisadas las cotizaciones se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente:

La Institución Educativa realizó el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:

a) Prestar el servicio de Soporte Telefónico, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. para atender consultas relacionadas única y exclusivamente con el manejo u operación de los módulos "ASCII" objeto de este Contrato. b) prestar el servicio de Soporte Remoto a través de Internet, para la asistencia y apoyo al usuario en la resolución de inquietudes e incidencias relacionadas con la instalación, mantenimiento y funcionamiento de los módulos "ASCII" objeto de este Contrato. Este servicio sólo podrá activarse mediante la instalación en el Computador o Servidor de EL CONTRATANTE de un software que cumpla este propósito y cada conexión será efectiva sólo con la autorización de EL CONTRATANTE. c) prestar el servicio de Actualización de Versiones de los módulos "ASCII" objeto de este Contrato. La entrega, por parte de EL CONTRATISTA, de las nuevas versiones de los programas se efectuará a través de Internet, enviando oportunamente a la cuenta de correo electrónico de EL CONTRATANTE mensajes de correo electrónico en los que se adjuntan los archivos ejecutables que contienen las actualizaciones recientemente efectuadas a los módulos "ASCII" objeto de este Contrato, para ser instalados por él mismo. En caso que EL CONTRATANTE no posea cuenta de correo electrónico, EL CONTRATISTA hará entrega oportunamente del soporte magnético de la última versión vigente y actualizada de los módulos "ASCII" objeto de este Contrato. d) hacer entrega de un (1) CD-ROM que contiene el soporte magnético de la última versión vigente y actualizada de los módulos "ASCII" objeto de este Contrato, al iniciar el contrato de Soporte. e) brindar soporte vía telefónica

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S : \$ 5.201.000

VALOR TOTAL: CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS MCTE (\$ 5.201.000)

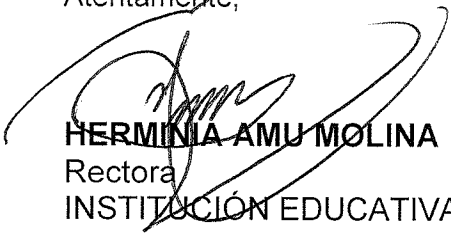
"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

Atentamente;



HERMINIA AMU MOLINA

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista
Revisó: Yessica Gómez - Auxiliar administrativa